



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Buena tarde a todas y a todos.

Compañeras, compañero Comisionado, bienvenidos a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, siendo las 14 horas con 8 minutos del 25 de febrero de 2026, les doy la bienvenida, y para efectos de dar inicio a esta Sesión le pido a la Secretaria Técnica que proceda al pase de lista para verificar el *quórum* legal, por favor.

Valeria Castro González: Con mucho gusto.

Muy buenas tardes, a fin de verificar la existencia del *quórum* legal para sesionar, solicito a las Personas Comisionadas que se encuentran presentes, que manifiestan de viva voz su asistencia en la presente Sesión.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Presente.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: Presente.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: Presente.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Tania Villa Trápala?

Comisionada Tania Villa Trápala: Presente.

Valeria Castro González: Gracias.





Y finalmente, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Presente.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Comisionada Presidenta, informo que con la presencia de 5 Personas Comisionadas que integran el Pleno de esta Comisión se cuenta con el *quórum* legal suficiente para llevarla a cabo.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Secretaria Técnica.

Visto que existe *quórum* legal para sesionar, procedo a dar lectura al Orden del Día que les fue previamente remitido en las carpetas para el desahogo de esta Sesión.

Como primer punto tenemos Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día; como segundo punto tenemos Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de modificación del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público presentada por la Comisión Federal de Electricidad; como tercer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución mediante la cual el Pleno de esta Comisión resuelve 9 solicitudes de concesión única para uso comercial; como cuarto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de esta Comisión respecto de la solicitud de cambio de frecuencia presentada por la Secretaría de Cultura, en relación con el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, que ampara la operación de la estación XHYRE-FM, en Mérida, Yucatán; como quinto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de 6 Resoluciones que emite el Pleno de esta Comisión respecto de 6 solicitudes de cesión de derechos y obligaciones de 6 concesiones que amparan el uso, aprovechamiento y explotación comercial de diversas frecuencias; como sexto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de 2 Resoluciones que emite el Pleno de esta Comisión respecto de 2 solicitudes de autorización de enajenación de acciones de 2 empresas, titulares de una concesión única para uso comercial; como séptimo punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de la





Resolución que emite el Pleno de esta Comisión respecto de la solicitud de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentada por FWC2026 México, S. de R.L. de C.V.

Por favor, le solicito a la Secretaria Técnica que nos apoye con recabar la votación.

Valeria Castro González: De acuerdo.

Se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que ha sido leído por la Comisionada Presidenta, por lo que solicito que las Personas Comisionadas que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el Orden del Día para el desahogo de la Cuarta Sesión Extraordinaria se aprueba por unanimidad de votos, quedando registrado bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/25022026/008.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuando con el punto 2 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución mediante el cual el Pleno de esta Comisión resuelve la solicitud de modificación del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público presentada por la Comisión Federal de Electricidad.

Para este punto le pido por favor a César Augusto Arias Hernández, titular de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga el asunto a este Pleno, por favor.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias Presidenta, buenas tardes Comisionadas, Comisionado, colegas de la Comisión.

El asunto que se somete a su consideración trata de la solicitud de autorización para la modificación del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la Comisión Federal de





Electricidad, el cual le fue otorgado por el extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones el 2 de julio del año 2025.

Como justificación de la modificación, la solicitante señala la necesidad de cancelar 49 radioenlaces fijos punto a punto y la modificación a los parámetros técnicos de 79 radioenlaces fijos punto a punto, todos asignados a través del título de concesión de espectro, lo anterior debido a que actualmente ya no son de utilidad para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

Al respecto, la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales determinó procedente la actualización de la red del servicio de radiocomunicación y procedió a tomar nota de la cancelación de los 49 radioenlaces fijos punto a punto, y consideró técnicamente viable la modificación requerida para los 79 radioenlaces de microondas que continuarán operando en diversas entidades de la República Mexicana utilizando diversos pares de frecuencias en la banda de 6 GHz..., de 8 GHz, perdonen.

Así, considerando que la solicitud no se opone a los requisitos técnicos, regulatorios, legales y administrativos previstos en el artículo 101 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni en la condición 10 del título de concesión de espectro, y además la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales emitió la opinión correspondiente, esta Dirección General determinó procedente proponer al Pleno de esta Comisión autorizar la modificación al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, otorgado el día 2 de julio del año 2025, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias César.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuera así, le pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto.





Se recaba votación económica del asunto número 2 del Orden del Día, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el asunto listado con el número 2 se aprueba por unanimidad de votos, quedando registrado bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/25022026/009.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuando con el punto 3 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución mediante la cual el Pleno de esta Comisión resuelve 9 solicitudes de concesión única para uso comercial.

Para el desahogo de este punto, le pido nuevamente a César Augusto Arias, titular de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno los asuntos.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias Presidenta.

El asunto que se somete a su consideración trata del otorgamiento de 9 concesiones únicas para uso comercial, los nombres de los solicitantes, así como las particularidades de los proyectos se encuentran en los expedientes previamente circulados.

Al respecto, informo que, de conformidad con la fecha de presentación de las solicitudes, estas fueron analizadas con el marco legal vigente al momento de su presentación, es decir, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, asimismo, informo que para cada uno de los interesados se solicitó la opinión técnica no vinculante a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, sin que esta objetara alguna de las solicitudes.

Considerando lo anterior y, del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que para cada uno de los casos se cumplieron con los requisitos previstos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y artículo 3 de los Lineamientos de Concesionamiento, razón por la que se propone al Pleno de esta Comisión, otorgar a





cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias César.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuere así, le pido por favor a la Secretaria Técnica que nos apoye a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto.

Se recaba votación económica del asunto listado con el número 3, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el asunto número 3 del Orden del Día se aprueba por unanimidad de votos, quedando registrado bajo el número de Acuerdo P/CRT/EXT/25022026/010.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Como siguiente punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de esta Comisión respecto de la solicitud de cambio de frecuencia presentada por la Secretaría de Cultura, en relación con el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, que ampara la operación de la estación XHYRE-FM, en Mérida, Yucatán.

Para este punto, nuevamente le pido a César Augusto que nos exponga el asunto, por favor.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias Presidenta.





El asunto que se somete a su consideración atiende a la solicitud presentada el 16 de diciembre del año 2025 por la Secretaría de Cultura respecto de la solicitud del cambio de frecuencia 105.5 MHz a la frecuencia 107.9 MHz, del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público de la estación con distintivo de llamada XHYRE-FM, cuya población principal a servir es Mérida, Yucatán.

Como aspectos relevantes de este asunto, y antecedentes importantes que hay que señalar, se tiene que, mediante Resolución P/IFT/040924/341 se autorizó al concesionario a la prórroga de vigencia por parte del extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones del título de concesión de la estación XHYRE-FM, en la que además se resolvió efectuar el cambio de frecuencia de la banda..., de la frecuencia 107.9 MHz a la 105.5 MHz al término de la vigencia del título de concesión, esto derivado que de..., la frecuencia 107.9 MHz se ubicaba en el segmento de reserva previsto en el artículo 90 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El 27 de mayo del año 2025 el concesionario hizo del conocimiento las implicaciones técnicas y económicas de efectuar dicho cambio de frecuencia, por tal motivo solicitó la ampliación del plazo para continuar utilizando la frecuencia 107.9 MHz, lo cual fue autorizado a través de la Resolución de P/IFT/040625/192, por el extinto Instituto, de fecha 4 de junio del año 2025, otorgándole un plazo de 180 días hábiles a partir del 12 de junio del 2025, cuyo vencimiento es el 9 de marzo del año 2026.

Ahora bien, toda vez que de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo quinto, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya no se prevé que se deba reservar el 10% de la banda de FM en la parte alta que va de los 106 MHz a los 108 MHz, aunado a que el concesionario aún se encuentra en el plazo para continuar operando la frecuencia 107.9 MHz, fue presentada la solicitud de cambio de frecuencia de la banda ciento..., de la banda 105.5 MHz que se asignó en la Resolución de prórroga de vigencia del título de concesión a la banda 107.9 MHz que originalmente tuvo asignada desde la instalación e inicio de operaciones de la estación.

Al respecto, es importante señalar que se cuenta con el dictamen técnico de la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales, el cual fue emitido el 29 de enero del año 2026, en la que determina la factibilidad del cambio de frecuencia solicitada, así,





considerando lo anterior y del análisis realizado por esta Dirección General, se propone al Pleno de esta Comisión autorizar a la Secretaría de Cultura el cambio de frecuencia 105.5 MHz a la frecuencia 107.9 MHz solicitada.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias César.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuera así, le pido por favor a la Secretaria Técnica que nos apoye recabando la votación.

Valeria Castro González: Con gusto.

Se recaba votación económica del asunto 4, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el asunto número 4 del Orden del Día se aprueba por unanimidad bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/25022026/011.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuando con el punto 5 del Orden del Día, Aprobación de 6 Resoluciones que emite el Pleno de esta Comisión respecto de 6 solicitudes de cesión de derechos y obligaciones de 6 concesiones que amparan el uso, aprovechamiento y explotación comercial de diversas bandas.

Para este punto, nuevamente le pido por favor a César Augusto, titular de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros que exponga a este Pleno.

César Augusto Arias Hernández: Gracias Comisionada.

Los asuntos que se someten a su consideración atienden a 6 solicitudes de cesión de derechos y obligaciones de las siguientes estaciones:





Como primer punto tenemos la XHCCCT-FM con frecuencia 94.1 MHz, en Mérida, Yucatán, cuyo titular es Radio Informativa, S.A. de C.V. a favor de Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.; como segundo punto tenemos a XERCN-AM con frecuencia en 1470 kHz, en Tijuana, Baja California, cuyo titular es Broadcasting Baja California S.A. de C.V. a favor de B.C. Impulsora de Radio S.A. de C.V.; como tercer asunto tenemos XECR-AM con frecuencia 1340 kHz y su frecuencia adicional 96.3 MHz con distintivo de llamada XHCR-FM, ambas en Morelia, Michoacán, cuyo titular es Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V. a favor de Radio Trega Morelia, S.A. de C.V.; como cuarto asunto tenemos la XHDE-FM con frecuencia en 105.7 MHz, en Arteaga, Coahuila, cuyo titular es GIM Televisión Nacional, S.A. de C.V. a favor de Multimédios, S.A. de C.V.; como quinto asunto tenemos XHUF-FM con frecuencia 100.5 MHz, en Uruapan, Michoacán, cuyo titular es XEUF, S.A. a favor de Trega Uruapan, S.A. de C.V.; como sexto asunto tenemos la XHNL-T-FM con frecuencia 96.1 MHz, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, cuya titular es Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V. a favor de Radio Fórmula del Norte, S.A. de C.V.

Al respecto, es importante señalar que conforme a la fecha de presentación de las solicitudes, y en lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno transitorio del Decreto de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los asuntos y procedimientos iniciados con anterioridad a la integración de la Comisión continuarán su trámite ante este órgano en los términos de la legislación aplicable al momento de su inicio, por lo tanto, las solicitudes se analizaron con base en los requisitos establecidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual señala, entre otros puntos, que se podrán autorizar las cesiones de los derechos y obligaciones establecidos en las concesiones, siempre que el cesionario se comprometa a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y asuman las condiciones que al efecto establezca la Comisión y que haya transcurrido un plazo de 3 años contados a partir del otorgamiento de la concesión.

Asimismo, es importante señalar que como parte de la tramitación de los asuntos se analizó si las cesiones tenían como objeto transferir los derechos y obligaciones establecidos en las concesiones a otro concesionario que preste servicios similares en la misma zona geográfica, determinando que ninguno de los casos actualizó dicho supuesto, razón por la que no se solicitó opinión a la Comisión Nacional Antimonopolio respecto de los efectos que pudieran tener estas cesiones.





Así, del análisis realizado por esta Dirección General se determinó que para todos los casos los requisitos fueron satisfechos por las solicitantes, considerando lo anterior y considerando que se cuenta con la opinión no vinculante de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, sin que esta haya objetado a la operación, se propone al Pleno de esta Comisión autorizar las cesiones de derechos y obligaciones que nos ocupan.

Sería todo.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias César.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuere, por favor, le pido a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto.

Se recaba votación económica del asunto 5 del Orden del Día, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el asunto listado bajo el número 5 del Orden del Día se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo los Acuerdos número P/CRT/EXT/25022026/012 al P/CRT/EXT/25022026/017.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuando con el punto sexto del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de 2 Resoluciones que emite el Pleno de esta Comisión respecto de 2 solicitudes de autorización de enajenación de acciones de 2 empresas, titulares de una concesión única para uso comercial.

Para este punto le pido nuevamente a César Augusto que exponga a este Pleno.

César Augusto Arias Hernández: Gracias Comisionada.





Los asuntos que se someten a su consideración tratan de las solicitudes de autorización de 2 enajenaciones de acciones presentadas por la empresa DIGINOVTEC, S.A. de C.V. y CTG Control, S.A.P.I. de C.V.

En relación con la solicitud presentada por DIGINOVTEC, S.A. de C.V., como antecedentes del trámite, tenemos que esta fue presentada el 7 de enero del año 2026, y la operación consiste en la enajenación de acciones propiedad de la ciudadana Georgina Reyes Gutiérrez a favor de los ciudadanos Freddy Rojas Alcantar y Augusto Antonio Lozada Carrasquel.

Como resultado de la operación, la ciudadana Georgina Reyes Gutiérrez dejará de tener participación en la concesionaria y los ciudadanos Freddy Rojas Alcantar y Augusto Antonio Lozada Carrasquel serán los únicos accionistas del solicitante.

Por su parte, la solicitud presentada por CTG Control, S.A.P.I. de C.V. se tiene como antecedentes del caso que la misma fue presentada el 19 de diciembre del año 2025, y la operación consiste en la enajenación del total de las acciones propiedad de Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, Fideicomiso Empresarial 6294/2023, y la enajenación parcial de las acciones del ciudadano Simón Masri Askenazi, ambos movimientos a favor de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fideicomiso Empresarial número F/6337.

Como consecuencia de la operación, el ciudadano Simón Masri Askenazi disminuirá su participación en el capital social de la concesionaria y se incorporará Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fideicomiso Empresarial número F/6337 como accionista mayoritario de la misma.

Adicionalmente, como parte de la tramitación de los asuntos, se solicitó opinión en materia de competencia económica a la Comisión Nacional Antimonopolio, la cual determinó que las operaciones tienen pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Asimismo, ambos casos fueron analizados de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece los requisitos que se tienen que cumplir para la autorización de casos como los que nos





ocupan, los cuales fueron satisfechos a juicio de esa unidad administrativa, razón por la que se propone al Pleno de esta Comisión autorizar las solicitudes en los términos presentadas por las concesionarias.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias César.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuera así, le pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto.

Se recaba votación económica del asunto 6, por lo que solicito a las Personas Comisionadas que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el asunto 6 del Orden del Día se aprueba por unanimidad de votos, quedando registrado bajo los Acuerdos número P/CRT/EXT/25022026/018 y P/CRT/EXT/25022026/019.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuando con el punto 7 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de esta Comisión respecto de la solicitud de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentada por FWC2026 México, S. de R.L. de C.V.

Para este punto, nuevamente le pido a César Augusto que exponga a este Pleno el asunto señalado.

César Augusto Arias Hernández: Gracias Comisionada.





El asunto que se somete a su consideración trata de la solicitud de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentado por FWC2026 México, S. de R.L. de C.V.

Como justificación del proyecto, el solicitante manifestó la necesidad del uso secundario de un canal de frecuencias de 40 MHz de ancho de banda dentro del segmento de 3600 a 3700 MHz para la organización de un evento deportivo que forma parte de la Copa Mundial de la FIFA 2026 a celebrarse en los estadios de fútbol Akron y BBVA, ubicados respectivamente en los municipios de Zapopan, Jalisco y Guadalupe, Nuevo León.

Específicamente, el espectro radioeléctrico se usará para operar un sistema de cámaras del árbitro, el cual permitirá transmitir en tiempo real como parte de la producción televisiva su perspectiva durante el partido; el tiempo solicitado de la autorización es del día 1 de marzo al 5 de abril del presente año.

Al respecto, es informar..., es importante informar que se cuenta con el dictamen técnico de la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales, la cual determinó procedente la asignación de 40 MHz solicitada; asimismo, se informa que la solicitud se analizó considerando el artículo 159, fracción VIII, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y los requisitos que se establecen en los Lineamientos para el Otorgamiento de la Constancia de Autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico por uso secundario, de conformidad con el artículo Vigésimo Octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo tanto, la solicitud se analizó con base en los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y 15 de los Lineamientos de uso secundario, mismos que a consideración de esta Dirección General fueron satisfechos, razón por la que se propone al Pleno de esta Comisión otorgar la autorización para uso secundario a FWC2026 México, S. de R.L. de C.V. por la vigencia solicitada de 36 días naturales por el periodo del 1 de marzo al 5 de abril de 2026, previo pago de la contraprestación, la cual se encuentra detallada en el proyecto previamente circulado.





Sería todo, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias César, pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Adelante Comisionada Tania.

Comisionada Tania Villa Trápala: Gracias Presidenta y muchas gracias César por la presentación del asunto.

Y únicamente para fijar postura, creo que esta es una, o la primera solicitud que recibe esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto al uso de espectro para la FIFA, y en este caso, es previo al..., a la Copa Mundial, ya que se trata de los partidos de repechaje, que no sé si es el término oficial, pero son esos..., son esos 2 partidos, en Guadalajara y en Monterrey.

Y creo que me parece también relevante resaltar que la banda de frecuencias que está solicitando FIFA, si bien es una banda que sirve para 5G, en otros países se utiliza intensivamente, en México no se usa e incluso el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias no cuenta todavía con la atribución al Servicio Móvil, esto, dado que no se ha actualizado todavía, tenemos pendiente esa actualización del CNAF para reflejar los resultados de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT en 2023, pero que sí, obviamente se debe resaltar, esto no impide la utilización de la banda, incluso la propia Ley reconoce que en condiciones esta Comisión puede autorizar el uso de la banda aun cuando difiera de las atribuciones en el CNAF, y en este caso, definitivamente no veo nada que no..., que impida la utilización, de hecho, la aplicación que va a utilizar la FIFA, que como ya comentaba César, pues son las cámaras que tienen los árbitros en el cuerpo y que nos permiten tener una visión desde la perspectiva del árbitro de los partidos, que también resaltando que la primera vez que se utilizó en una transmisión en vivo fue en el Mundial de Clubes, que fue hace..., el año pasado, no tiene mucho, de hecho 2024 fue la primera vez que utilizaron esta tecnología en un partido, sin embargo, no se transmitió, pero también, y señalo esto porque el Mundial de Clubes es..., fue un evento que la FIFA utilizó también para probar varias cosas que ahora serán utilizadas en el Mundial y prácticamente, y en conversaciones previas con ellos, pues es la referencia que se va a utilizar para la utilización





del espectro en México, Estados Unidos y Canadá, que esto pues ya será en el evento ya del Mundial.

Creo que también nos sirve para probar nuevas tecnologías, en este caso, esta banda y la aplicación y los equipos que va a utilizar FIFA son del todo 5G, y es una solución novedosa por lo cual creo que esta autorización pues también les permitirá, además de probar la tecnología, pues tener un servicio novedoso en la transmisión del Mundial.

Y también quería reconocer y aprovechar la ocasión, el trabajo de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Constancias de Registro, así como también de la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales, por la celeridad que le dieron al asunto, porque también, pues esta fue una solicitud de FIFA con no tanta anticipación, pero que creo que sensibles a la..., al evento y a la relevancia del asunto, pues la tramitaron en 21 días naturales, lo cual pues también les agradezco y les extiendo mi reconocimiento.

Y bueno, pues esto ya sentará también un cambio, dado que el uso secundario es relevante, puesto que en la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo cierto es que simplemente existía una mención al uso secundario, pero no había una claridad de cómo otorgar la utilización o cómo autorizar el uso de esta variación o modalidad de uso de espectro, y que ya también la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la nueva Ley, lo aclara al meterlo como una de las posibilidades de las autorizaciones que esta Comisión puede otorgar, y creo que eso también nos da a nosotros mayor claridad de cómo se pueden otorgar, ¿no?.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones en su momento expidió los Lineamientos para regir el otorgamiento de estas autorizaciones y que bueno, esto ya se ve reflejado y se da una mayor certeza al estar ya a nivel de Ley, y pues únicamente adelantar mi voto a favor del asunto.

Gracias Presidenta.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionada Tania.

Si alguien más desea hacer uso de la voz.





Si no fuera así, le pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Claro que sí.

Se recaba votación económica del asunto 7, por lo que solicito que las Personas Comisionadas que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el asunto 7 del Orden del Día se aprueba por unanimidad de votos, quedando registrado bajo el número de Acuerdo P/CRT/EXT/25022026/020.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Secretaria Técnica.

No habiendo más asuntos en el Orden del Día, y siendo las 14 horas con 37 minutos del 25 de febrero de 2026 declaro formalmente concluida la presente Sesión.

Muchas gracias a todas a todos, gracias César.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 25 de febrero de 2026.

Elaboró: César Vicente Pérez Gaytán, Subdirector de Información del Pleno.

Revisó: Karen Beatriz Martínez Munguía, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Verificó: Valeria Castro González, Secretaria Técnica del Pleno.



